

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A DISTANCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020.-**

En Villa del Río, a trece de octubre de dos mil veinte, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la convocatoria, se reúnen por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local y bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA Y A DISTANCIA** en primera convocatoria.

Concurren telemáticamente, los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D<sup>a</sup>. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup>. Guadalupe Vivar Rael y D<sup>a</sup>. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste también de forma telemática, la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR (24-09-2020) .**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 23/2020 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

El Sr. Alcalde agradece a los miembros de la Corporación la disponibilidad manifestada para la celebración más rápida de este pleno extraordinario, que viene motivado en la conveniencia de adquirir los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo cementerio, dado que el





AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

existente, de más de un siglo de antigüedad se encuentra, prácticamente, colmatado.

D. Antonio Carabaño, por orden del Sr. Alcalde-Presidente, hace una exposición del asunto, proponiendo la aprobación del expediente de modificación de crédito para la adquisición de terrenos para la construcción de un futuro cementerio. Se transcribe, a continuación la propuesta de Alcaldía que se somete a consideración:

**"VISTA.-** La necesidad de proceder a la adquisición de terrenos destinados a la construcción de un nuevo cementerio y no existiendo crédito adecuado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en los artículos 174 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 23/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulación o baja de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	100.000 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otras aplicaciones del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de personal	21.800 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.200 €
IV	Transferencias corrientes	2.000 €

**SEGUNDO.-** Aprobar la plurianualidad del gasto, siendo la anualidad de 2020 de 100.000 euros y adquirir el compromiso de dotar en el presupuesto del

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

5342 997A 3133 E47A 9FC4



5342997A3133E47A9FC4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/10/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/10/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

ejercicio 2021 el crédito adecuado y suficiente para dar cobertura presupuestaria a la segunda anualidad estimada en 48.050 euros o importe inferior, en el caso de adjudicarse a la baja.

**TERCERO.-** Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

**CUARTO.-** Elevar automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones”.

Pasados a la votación, los tres portavoces manifiestan su parecer favorable a los acuerdos propuestos, dada la importancia del asunto y no se plantea debate, aprobándose, por tanto, por unanimidad. Por D. Jesús Morales se pide que, en la medida de lo posible, se incluyan estos asuntos en el Orden del Día de los Plenos ordinarios, a lo que el Sr. Alcalde asiente y vuelve a agradecer la disponibilidad de todos los miembros de esta Corporación dada la extensa tramitación administrativa que tienen estos procedimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(fecha y firma electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**  
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**5342 997A 3133 E47A 9FC4**



5342997A3133E47A9FC4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/10/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/10/2020